

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Incumplimientos en envío de FECU y de lista de accionistas SANCIONES A SOCIEDADES ANONIMAS

La Superintendencia de Valores y Seguros ha cursado una serie de sanciones a las sociedades anónimas, en razón del atraso o no envío de su información financiera al 30 de junio de este año o de la lista de accionistas referida al 30 de septiembre.

Las sanciones emitidas por el no cumplimiento en la entrega de los estados financieros del primer semestre de este año cuyo plazo, de acuerdo a la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, vencía a fines de agosto, afectaron a 9 sociedades y corresponden a multas que van desde las 100 UF hasta las 300 UF.

Por su parte, el incumplimiento en la entrega de la lista de accionistas referida al tercer trimestre de este año dio lugar a 25 sanciones de censura y a 37 sanciones de multa, en este último caso 36 ascendieron a 10 UF y sólo una a 20 UF. La información correspondiente a la lista de accionistas se encuentra regulada por la Circular N° 1.481 de 2000, debiendo ser proporcionada todos los trimestres dentro de los 5 días siguientes a su vencimiento que, en este caso, debía ser contabilizado desde el 30 de septiembre.

Ambos tipos de sanciones tuvieron en consideración el atraso o no envío de la información como también el grado de reincidencia en este tipo de conductas.

Santiago, 24 de noviembre de 2003.